



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
29 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 4 del programa provisional**

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Revisión del informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus posibles implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En la decisión [16/11](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica tomó nota de la información que figuraba en el panorama general de las evaluaciones anteriores y futuras y, según procediera, otros productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluida una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sería considerada por el Plenario de la Plataforma en su 15º período de sesiones, en 2028.
2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinara los productos de la Plataforma con arreglo al calendario que figuraba en el anexo de la decisión. De acuerdo con el calendario, la consideración de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas está prevista para una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, que a su vez está prevista para 2030.
3. En su 11º período de sesiones, el Plenario de la Plataforma aprobó la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como se indicaba en el informe de análisis inicial para la evaluación expuesto en el anexo I de la decisión IPBES-11/1.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de agosto de 2025.

** CBD/SBSTTA/27/1.

II. Objetivo de la evaluación y calendario

4. El objetivo general de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas¹ es evaluar los conocimientos pertinentes que se hayan obtenido desde la publicación de la primera evaluación mundial al respecto, así como evaluar los progresos hacia la consecución de los objetivos de sostenibilidad y vida en armonía con la naturaleza. En la segunda evaluación también se abordarán las lagunas críticas existentes en la primera evaluación mundial, así como las cuestiones emergentes.
5. Uno de los objetivos específicos de la segunda evaluación mundial es prestar apoyo a la evaluación de los avances hacia la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
6. Los autores de la segunda evaluación mundial se basarán en las evaluaciones finalizadas de la Plataforma y los resultados de otros grupos científico-normativos, ya que se incorporarán a la evaluación, y en ella se especificará información pertinente en materia de políticas para conseguir los objetivos a escala mundial anteriormente mencionados. Evaluarán la nueva información sobre las experiencias de efectuar cambios transformadores y otras opciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la visión de vivir en armonía con la naturaleza. Las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre ellas las múltiples cosmovisiones y valores, se tratarán de forma exhaustiva.
7. La segunda evaluación mundial cubrirá dimensiones tanto regionales como mundiales. Contendrá información pertinente para todas las zonas biogeográficas y oceanográficas, de la escala regional a la mundial, en particular los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos.
8. En consonancia con el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, se dará prioridad al período 2011-2020 como período de referencia para el seguimiento y la presentación de informes. Los análisis tendrán en cuenta las tendencias hasta 2025, con hincapié principalmente en los últimos 50 años y, cuando se disponga de información, tan atrás como sea pertinente. En sus análisis, los autores también examinarán las vías futuras hasta 2100, o tan adelante como sea pertinente, con hincapié en el período 2030-2050.

III. Estructura por capítulos

9. La evaluación constará de un resumen para los encargados de la formulación de políticas y cinco capítulos, cada uno con un resumen de las conclusiones principales. La evaluación también incluirá una síntesis transversal de las conclusiones sobre los océanos. A continuación se proporciona un resumen de cada capítulo de la evaluación. Para consultar un panorama más completo, se invita a los lectores/as a consultar el informe de análisis inicial de la evaluación.

Capítulo 1: introducción

10. El Capítulo 1 constará de secciones en que se explicará la aplicación del marco conceptual de la Plataforma a la evaluación; los cambios en el contexto mundial en conexión con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas desde que se publicó la primera evaluación mundial y la estructura de la evaluación.

Capítulo 2: diferentes sistemas de conocimiento y el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales

11. En el Capítulo 2, los autores explorarán la diversidad y pluralidad de valores y concepciones del mundo de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo. También evaluarán la relevancia de esos valores y concepciones del mundo para impulsar un cambio transformador hacia

¹ Véase www.ipbes.net/second-global-assessment.

un mundo justo y sostenible. Los autores extraerán temas comunes y elementos transversales que se estudiarán y desarrollarán en los capítulos siguientes.

Capítulo 3: estado y tendencias

12. El Capítulo 3 constará de una descripción del estado y las tendencias relacionadas con los elementos principales del marco conceptual de la Plataforma y las conexiones principales entre ellos. En cada subcapítulo los autores emplearán una gama de indicadores para describir las tendencias, haciendo hincapié en los indicadores adoptados con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica. De este modo, contribuirán a evaluar las tendencias pertinentes para el progreso en relación con los objetivos acordados a escala mundial, en particular, cuando sea posible, los objetivos del Marco, evitando posibles duplicaciones con el trabajo realizado por otros procesos, como aquellos realizados en el contexto del Convenio.

13. El Capítulo 3 comprenderá cuatro subcapítulos, a saber:

a) *Buena calidad de vida.* En este subcapítulo, los autores comentarán la conexión entre la naturaleza y la calidad de vida por medio de las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluido el potencial de aliviar la pobreza y mejorar la salud. También analizarán cómo las concepciones de la buena calidad de vida contribuyen a dar forma a los impulsores indirectos del cambio;

b) *Impulsores directos e indirectos.* El subcapítulo contendrá una descripción y resumen de las tendencias de los indicadores que miden los impulsores directos e indirectos en los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos;

c) *La naturaleza.* El subcapítulo contendrá una descripción de los indicadores que miden aspectos relacionados con la naturaleza, los procesos ecológicos, la integridad de los ecosistemas y la conectividad, en toda la gama de grupos taxonómicos y ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos. En el subcapítulo también se presentarán pruebas del impacto de los impulsores del cambio en la naturaleza y una evaluación de las repercusiones de la conservación, la restauración y el uso sostenible;

d) *Contribuciones de la naturaleza a las personas.* Los autores aportarán pruebas sobre el estado y las tendencias de la regulación de las contribuciones materiales e inmateriales a las personas de los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos. Se basará en las evaluaciones finalizadas de la Plataforma a fin de presentar datos empíricos del valor de las contribuciones de la naturaleza a las personas, las incompatibilidades y los beneficios secundarios entre las contribuciones.

Capítulo 4: vías futuras

14. En el Capítulo 4, los autores examinarán una variedad de vías futuras y resaltarán las medidas necesarias, así como los retos y las oportunidades a la luz de las vías transformadoras necesarias para alcanzar los objetivos acordados a nivel mundial. El capítulo terminará con un resumen de las consecuencias de seguir como hasta ahora en comparación con las vías de transformación.

15. El Capítulo 4 comprenderá tres subcapítulos, a saber:

a) *Sentar las bases de las vías futuras.* En este subcapítulo, los autores se basarán en la información que figura en el informe de evaluación metodológica de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la importancia de evaluar diversos métodos cuantitativos y cualitativos.

b) *Urgencia de las medidas.* Los autores resaltarán el ritmo y la magnitud del cambio transformador necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.

c) *Vías de transformación.* Los autores examinarán las sinergias y las incompatibilidades en las vías de transformación, desde una perspectiva de nexo y en los diferentes grupos sociales y

sectores. También evaluarán la forma en que los distintos impulsores y combinaciones de impulsores contribuyen a conseguir los objetivos de diversidad biológica y sostenibilidad a partir de las hipótesis de intervención normativa y de gestión.

Capítulo 5: opciones de actuación

16. En el Capítulo 5, los autores examinarán las opciones de actuación por parte de todos los agentes en todos los niveles. Se centrarán por lo general en escalas temporales que tienen el año 2050 como horizonte, pero también podrán considerar escalas más prolongadas, si resulta pertinente.

17. El Capítulo 5 comprenderá cuatro subcapítulos, a saber:

a) *Extracción de enseñanzas de las medidas anteriores.* En este subcapítulo, los autores examinarán pruebas de que se hayan alcanzado o no los objetivos previos de diversidad biológica adoptados en el contexto de otros acuerdos ambientales multilaterales. También examinarán las enseñanzas extraídas de la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los primeros datos sobre los progresos en la implementación y el seguimiento de los objetivos del Marco;

b) *Aprovechamiento de ejemplos de buenos resultados.* Los autores determinarán las opciones de actuación prometedoras y sintetizarán datos empíricos de los factores y las condiciones propicias que permitan sostener y difundir las medidas y las innovaciones a fin de promover un cambio transformador;

c) *Cartera de opciones de actuación.* Los autores examinarán opciones y metas de actuación. También examinarán opciones realistas para reforzar la implementación del Marco. Se basarán en las conclusiones de la evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas de la Plataforma, que se ha de publicar en 2026;

d) *Financiación.* Los autores examinarán las dificultades a las que se enfrentan los países, en especial los países en desarrollo, y otros agentes, a la hora de aprovechar los recursos en apoyo de la aplicación de los objetivos de la evaluación. También evaluarán los factores propicios y las barreras para las medidas en relación con la consecución de los objetivos y metas del Marco.

IV. Implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

18. La segunda evaluación mundial contendrá información y análisis pertinentes para la versión final de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se llevará a cabo en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes. La utilidad de la evaluación en el contexto de la revisión mundial podría aumentarse si la evaluación se vinculara directamente con los objetivos y las metas del Marco.

V. Recomendaciones

19. El Órgano Subsidiario tal vez desee alentar a las Partes a participar plenamente en el proceso preparatorio para la segunda evaluación mundial, que incluye revisiones por pares, y a formular opiniones para aumentar al máximo la utilidad de la evaluación para la revisión mundial antes mencionada. Se incluye una recomendación a tal efecto en el documento CBD/SBSTTA/27/3.
